

## COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

**EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia el procedimiento para determinar si existen condiciones de competencia efectiva en los mercados de almacenamiento, transporte y venta de gas licuado de petróleo en el territorio nacional, radicado en el expediente DC-01-2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR SI EXISTEN CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA EN LOS MERCADOS DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y VENTA DE GAS LICUADO DE PETROLEO EN EL TERRITORIO NACIONAL, RADICADO EN EL EXPEDIENTE DC-01-2007.

Se inicia el procedimiento a solicitud del Titular Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 7o. y 33 bis de la Ley Federal de Competencia Económica. Este procedimiento no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la inexistencia de condiciones de competencia efectiva en los mercados al rubro citados, sino como una actuación de la autoridad para evaluar las condiciones de competencia en dichos mercados.- Una vez agotado este procedimiento, se emitirá la resolución que en derecho proceda, la cual no implica la aplicación a agente económico alguno, de las sanciones previstas en el artículo 35 de la LFCE, salvo en su caso, la establecida en su fracción III. Tendrán interés jurídico en este procedimiento el solicitante, los agentes económicos a los cuales la autoridad competente fijará, en su caso, los precios de sus productos y servicios y los usuarios de gas licuado de petróleo.

Este extracto se publica de conformidad con el artículo 33 bis, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar en este procedimiento durante el periodo de investigación previsto en la fracción IV del precepto antes citado.

México, Distrito Federal, a ocho de marzo de dos mil siete.- Así lo acordaron y firman el Presidente y el Secretario Ejecutivo de esta Comisión Federal de Competencia.- Conste.- El Presidente, **Eduardo Pérez Motta**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 245754)